



Inspecciones y Tramitación de Instalaciones

Organismo de Control Autorizado (OCA)

La seguridad y el correcto funcionamiento de las instalaciones y aparatos de cualquier edificio o establecimiento son fundamentales y en gran parte fijadas en las normas y reglamentos de Seguridad Industrial.

OBLIGACIONES DEL TITULAR

- Mantener y conservar las instalaciones de acuerdo a la legislación vigente.
- Pasar las revisiones e inspecciones tanto iniciales como periódicas establecidas por la normativa vigente.
- Solicitar a un Organismo de Control Autorizado (OCA) las inspecciones que sean de aplicación (Iniciales/Periódicas).
- Realizar la legal puesta en servicio establecida en los diferentes reglamentos que regulan las actividades de la Seguridad Industrial, tanto para nuevas instalaciones como ampliaciones o reformas importantes.
- Cualquier modificación de las instalaciones debe de realizarlas a través de una empresa instaladora habilitada mediante un proyecto elaborado por un técnico competente, o memoria técnica de diseño según corresponda.

En la Comunidad de Madrid la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha regulado que esta legal puesta en servicio se realice en algunos campos reglamentarios a través de las Entidades de Inspección y Control Industrial (EICIs).

ÁMBITO REGLAMENTARIO

- Tramitación como EICI de instalaciones.
- Recepción y revisión de la documentación correspondiente a nuevas instalaciones, ampliaciones o reformas importantes que requieran inspección inicial.
- Inspecciones iniciales.
- Tramitación administrativa de la puesta en marcha de la instalación.
- Inspecciones periódicas de instalaciones según normativa de aplicación (consultar periodicidades de cada tipo de instalación).

INSPECCIONES PERIÓDICAS E INICIALES

TÜV Rheinland se encuentra acreditado a nivel nacional como Organismo de Control por ENAC, para las inspecciones periódicas e iniciales (cuando sea de aplicación), en los campos reglamentarios relativos a:

| Campo | Reglamento |
|--|---|
| Accidentes Graves | R.D. 840/2015 |
| Aparatos Elevadores | MIE-AEM-1 MIE-AEM-2 MIE-AEM-4 |
| Equipos a Presión | R.D. 2060/2008 (ITC EP-1 a la ITC EP-6) |
| Gases Combustibles | R.D. 919/2016 (ITC ICG-2 a la ITC ICG-5) |
| Instalaciones Eléctricas (Alta y Baja Tensión) | R.D. 337/2014 R.D. 824/2002 R.D. 223/2008 R.D. 1890/2008 |
| Instalaciones Frigoríficas | R.D. 552/2019 |
| Instalaciones Petrolíferas | R.D. 1523/1999 (MI-IP-02 a la MI-IP-04) |
| Instalaciones Térmicas en Edificios | R.D. 238/2013 |
| Almacenamiento productos químicos | R.D. 616/2017 (MIE-APQ-01 / 02 / 03 / 04 / 06 / 07 / 09 / 10) |
| Protección contra incendios | R.D. 2267/2004 R.D. 513/2017 |
| Transporte de mercancías | R.D. 237/2000 R.D. 97/2014 R.D. 2319/2004 |

ÁMBITO VOLUNTARIO

Más allá del reglamento, actuamos como parte independiente en diferentes áreas de la seguridad y la calidad de las instalaciones:

- Revisión de proyectos de instalaciones y control documental.
- Realización de pruebas y ensayos.
- Revisión termográfica de aparatos, equipos y cables.
- Revisiones de seguridad de instalaciones.
- Evaluación de la situación legal de equipos e instalaciones.
- Control de Calidad del Servicio de Mantenimiento.
- Control de Calidad en la recepción de equipos e instalaciones.
- Control de Calidad durante la realización de instalaciones.
- Inspección durante la fase de paro por mantenimiento.
- Inventario de instalaciones sometidas a reglamentación de Seguridad Industrial.



Tramitación de instalaciones

TÜV Rheinland se encuentra habilitada para el registro de instalaciones en las siguientes comunidades autónomas e instalaciones.

Comunidad de Madrid

- Instalaciones eléctricas de baja tensión en establecimientos no industriales, Orden 9344/2003.
- Instalaciones interiores de suministro de agua, Orden 639/2006.
- Instalaciones térmicas en edificios no industriales, Orden 9343/2003.
- Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales, Orden 3619/2005.
- Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos no industriales, Orden 12 de marzo 2014.
- Instalaciones equipos a presión, Orden 23 de marzo 2016.

TÜV Rheinland cuenta con autorización como Entidad de Inspección y Control Industrial (EICI), cumpliendo los requisitos de la Dirección General de Industria de Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, para la puesta en servicio de instalaciones en los campos reglamentarios mencionados.

Aragón

- Equipos a presión
- Instalaciones interiores de suministro de agua
- Instalaciones térmicas en edificios
- Instalaciones de protección contra incendios
- Instalaciones frigoríficas
- Instalaciones de gases combustibles

TÜV RHEINLAND INSPECTION PORTAL

TÜV Rheinland Ibérica Inspection Portal es una aplicación informática que permite la gestión y control de las instalaciones y equipos en los ámbitos de Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales. Podrá acceder a los datos de sus instalaciones y equipos pudiendo consultar y gestionar los mismos.

Consulte en: [TÜV Rheinland Inspection Portal](#)

Cataluña

- Ascensores
- Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión
- Instalaciones interiores de suministro de agua
- Instalaciones térmicas en edificios
- Instalaciones de protección contra incendios
- Instalaciones petrolíferas
- Instalaciones frigoríficas
- Instalaciones de almacenamiento de productos químicos
- Instalaciones de equipos a presión
- Grúas torre
- Instalaciones de gases combustibles

Navarra

- Ascensores
- Instalaciones eléctricas de baja tensión
- Instalaciones interiores de suministro de agua
- Instalaciones térmicas en edificios
- Instalaciones de protección contra incendios
- Instalaciones petrolíferas
- Instalaciones frigoríficas
- Grúas torre
- Instalaciones de gases combustibles

¿DÓNDE REALIZAR LOS TRÁMITES?

Para la puesta en servicios de sus instalaciones, puede realizar las tramitaciones correspondientes en cualquiera de las oficinas de TÜV Rheinland, al igual que en los gremios de instaladores y asociaciones en las que disponemos de atención personalizada. De forma telemática en los portales habilitados y el portal del instalador para los trámites EICI.

Contacte con nosotros para mayor información.

CONTACTO: info@es.tuv.com